

donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Ministro, por delegación (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—13.250.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 19 de marzo de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo VI, Lleida-Barcelona, subtramo IV-a (34GIF/00)», en el término municipal de L'Espluga de Francolí.**

Finalizado el plazo de información pública abierto, a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 18 y 19 de abril de 2001, en el Ayuntamiento de L'Espluga de Francolí, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de L'Espluga de Francolí.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de L'Espluga de Francolí en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—13.252.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 19 de marzo de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo VI, Lleida-Barcelona, subtramo II-a (23GIF/00)», en el término municipal de Puigverd de Lleida.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 20 de abril de 2001, en el Ayuntamiento de Puigverd de Lleida, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Puigverd de Lleida.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Puigverd de Lleida en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000 «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—13.253.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz sobre información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación sur del muelle de Cabezuela-Puerto Real.**

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz anuncia la apertura de información pública del estudio de impacto ambiental correspondiente a las actuaciones para la realización del proyecto de «Ampliación sur del muelle de Cabezuela-Puerto Real». Se ha realizado un estudio de impacto ambiental de la actuación pretendida, a los efectos previstos en la normativa ambiental vigente (Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y Real Decreto legislativo 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba su Reglamento).

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se somete a trámite de información pública la referida documentación, relativa a las obras de «Ampliación sur del muelle de Cabezuela-Puerto Real», a fin de que las personas físicas o entidades afectadas puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Los documentos correspondiente estudio de impacto y proyecto estarán a disposición del público para su examen en las oficinas de la Dirección de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de la bahía de Cádiz, Muelle Exterior, sin número, El Puerto de Santa María, durante un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las alegaciones se presentarán mediante escrito dirigido al Presidente de la entidad, en el Registro General de Entrada de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en su domicilio situado en Cádiz, plaza de España, 17, y durante el plazo establecido en el párrafo anterior, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 41/1999, en igual plazo.

Cádiz, 22 de marzo de 2001.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.—14.214.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vigo sobre notificación a los titulares de artefactos flotantes como bateas, mejilloneras, viveros flotantes u otras instalaciones destinadas a actividades de acuicultura situadas en láminas de agua integrantes del dominio público portuario, sobre la obligatoriedad de solicitar el correspondiente título administrativo habilitante de ocupación.**

La Autoridad Portuaria de Vigo, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en la disposición adicional

vigésima tercera de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante, tras la redacción dada por el artículo 75.dos de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y de acuerdo con los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, emplaza a los titulares de artefactos flotantes tales como bateas, mejilloneras, viveros flotantes u otras instalaciones destinadas a actividades de acuicultura situadas en las láminas de agua integradas en el dominio público portuario, a quienes no haya podido realizarse notificación personal, a formalizar ante la misma solicitud del otorgamiento del correspondiente título administrativo habilitante de la ocupación, autorización o concesión, según proceda.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, considerándose en precario a quienes no atiendan tal obligación dentro del referido plazo, lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

Vigo, 27 de marzo de 2001.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—14.213.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Soria emplazando a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 561/2000 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, se tramita recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 561/2000, promovido por don Jesús José Sanz Pérez contra Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Soria, de 5 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el listado definitivo de contratación temporal en plazas de Odontólogos-Estomatólogos de Área de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos; si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por su trámite sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 20 de marzo de 2001.—David Calvo Gómez, Secretario provincial.—13.319.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública. Expediente 2.246/01.**

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.246/01, expe-

diente a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Madrid, y Mapfre Mutua- lidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Mapfre), solicitando autorización singular para el Acuerdo marco regulador de la alianza empresarial estratégica entre Caja Madrid y el Sistema Mapfre;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defen- sa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Secretaría General, en cuanto órgano ins- tructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime sig- nificativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario gene- ral de Política Económica y Defensa de la Com- petencia, Luis de Guindos Jurado.—13.357.

#### **Anuncio de la Delegación Provincial de Eco- nomía y Hacienda de Soria sobre prescrip- ción de depósitos a favor del Estado.**

Por el presente se hace pública relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, que, de acuerdo con lo dis- puesto en el número 3 de la Orden de 9 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre reorganización y mecanización de los servicios de la Caja General de Depósitos, en la Circular con- junta de la Dirección General del Tesoro y Pre- supuestos de Intervención General de la Adminis- tración del Estado de 24 de julio de 1970, en la disposición transitoria única del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), y demás disposiciones con- cordantes, deben considerarse como bienes aban- donados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan recla- mado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad, ni haya sido posible su iden- tificación por carecer de antecedentes concretos a efectos de posibles notificaciones,

Transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» sin que por los interesados o sus representantes legales, se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garan- tizaban todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, éstos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público, sin perjuicio de que en su día pueda ser abonado a quien en derecho corresponda.

*Relación que se cita*

Depósito/ garantía	Propietario	Importe — Pesetas
75012411/0	ICONA .....	152.950
75012412/0	ICONA .....	152.950
77013011/0	IRYDA .....	130.458
78013485/0	IRYDA .....	88.625
78013497/0	IRYDA .....	76.040
78013509/0	Llorente Ciriano .....	166.668
78013520/0	IRYDA .....	89.513
78013549/0	Valero Ruiz .....	77.000
78013567/0	IRYDA .....	147.681
78013568/0	IRYDA .....	192.071
78013752/0	Llorente Ciriano .....	332.000

Depósito/ garantía	Propietario	Importe — Pesetas
79013934/0	Madariaga Bustinza .....	100.000
79013936/0	Ateaga Inunciata .....	100.000
79013940/0	Posadas Solis .....	100.000
79013941/0	Vega de la Iglesia Zubizarreta.	100.000
79013966/0	García Eguiara .....	100.000
79014122/0	Urriaga Sesiaga .....	100.000

Soria, 15 de marzo de 2001.—El Delegado pro- vincial de Economía y Hacienda, Juan José Her- nández Magdalena.—13.299.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### **Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Lugo, de 19 de marzo de 2001, por la que se somete a infor- mación pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Par- que Eólico de Gamoide para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 074-EOL).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Gamoide con las siguientes características:

Peticionario: «Eurovento, Sociedad Limitada». Rúa Varsovia, 4-C, quinta planta, 15707 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de O Valadouro, Foz y Cervo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en uni- dades UTM):

- V1 (0.632.500,00; 4.832.750,00).
- V2 (0.632.500,00; 4.832.000,00).
- V3 (0.630.000,00; 4.831.000,00).
- V4 (0.630.000,00; 4.828.500,00).
- V5 (0.628.000,00; 4.826.500,00).
- V6 (0.627.000,00; 4.826.500,00).
- V7 (0.627.000,00; 4.828.800,00).
- V8 (0.630.523,00; 4.833.500,00).

Superficie afectada: 1.497 Ha.  
Potencia bruta: 37,7 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia duran- te el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 19 de marzo de 2001.—El Delegado pro- vincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.112.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### **Anuncio de la Consejería de Empleo y Desarro- llo Tecnológico, Delegación de Almería, por la que se anuncia el concurso de terrenos francos como consecuencia de la caducidad de derechos mineros.**

El Delegado provincial en Almería de la Con- sejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la

Junta de Andalucía, hace saber que en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA) número 4, de 11 de enero de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 23, de 1 de febrero del mismo año, se relacionan los registros mineros cuya superficie ha quedado, total o par- cialmente, franca como consecuencia de la cadu- cidad de las mismas, y que por la presente y en aplicación del artículo 53 de la vigente Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se convoca concurso públi- co de los terrenos que puedan resultar registrables por las citadas caducidades.

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre, y dispo- sición adicional de la Ley 25/1983, de 26 de diciem- bre). Asimismo, contendrán declaración expresa de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Segu- ridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Dele- gación Provincial, calle Hermanos Machado, 4, segundo, código postal 04071, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Esta- do».

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expira- ción del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obren en esta Delegación, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos originados hasta la resolución del con- curso, en concepto de publicaciones y otros direc- tamente relacionados con el mismo, serán de cuenta o de los adjudicatarios de los derechos mineros en partes proporcionales al número de ellos que les sean admitidos a trámite.

Serán rechazadas por la Mesa del concurso aque- llas solicitudes que pretendan superficie compren- dida dentro del cualquier parque nacional o natural. A las solicitudes que pretendan terrenos dentro y fuera de tales figuras mediambientales, sólo les podrá ser admitida a trámite las cuadrículas situadas fuera de los perímetros de los mismos.

Almería, 6 de marzo de 2001.—El Delegado pro- vincial, Blas Díaz Bonillo.—13.109.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### **Resolución de la Dirección General de Indus- tria —Consejería de Industria, Turismo, Tra- bajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria, por la que se admite definitiva- mente la solicitud del permiso de investi- gación «Pontones», número 16.566.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.566.

Nombre: «Pontones».

Recurso: Mármol y otros de la sección C.

Superficie: 12 cuadrículas mineras.